

SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/09/2013

16.- Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. (Se derogan las leyes que facultan a la misma a disponer de sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y se sustituye la asignación de los recursos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. (Se derogan las leyes que facultan a la misma a disponer de sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y se sustituye la asignación de los recursos)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: si logramos hacernos oír, podremos decir que este proyecto que vino del Poder Ejecutivo fue aprobado por unanimidad en el Senado y también en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, luego de escuchar al Director Nacional de Loterías y Quinielas, quien fue especialmente convocado, compareció en el mismo día y nos aportó las informaciones necesarias.

Como usted decía en la presentación del tema, señor Presidente, en este proyecto de ley se está previendo la sustitución de las leyes que facultan a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a disponer de tres sorteos con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y, en su momento, para la Fundación Peluffo Giguens, por una recaudación de las dos loterías principales que se realizan en nuestro país: la de Fin de Año y la Revancha de Reyes.

El motivo de esta propuesta es que en los últimos tiempos, la mala colocación que han tenido algunas de estas loterías -que tienen un premio que, por ley, se fija en un quinto del de la lotería mayor de fin de año- hace que, de acuerdo con lo que está previsto, en muchos casos la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tenga pérdidas importantes y las instituciones mencionadas no obtengan ningún beneficio, dado que si se cobran los premios mayores el resultado del sorteo es negativo para la Lotería, que debe pagarlo, y para la institución, que no percibe nada, y los únicos favorecidos son quienes venden los billetes, intermediarios que cobran la comisión del 15%.

Esto hace que, entre otras cosas, las instituciones beneficiadas no puedan prever con regularidad el ingreso de estos fondos, porque pueden obtenerse o no; además, ello

ocurre en distintos momentos, dado que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas va graduando estos sorteos en el transcurso del año, de forma de tratar de mejorar ese resultado. Asimismo, todos los sorteos que hoy existen, con premios por combinaciones de números, Cinco de Oro, Tómbola, Quiniela, con costos muy bajos para el apostador, compiten y dificultan la comercialización de la Lotería, dada su condición de premio por dividendo fijo.

Por estos motivos, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas han propuesto -el texto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado- sustituir estas loterías especiales por una participación de un 3% en la recaudación de los premios de las Loterías de Fin de Año y Revancha de Reyes. Este 3% se dividirá en un 1% para cada una de las instituciones referidas.

Con respecto a la Fundación Peluffo Giguens, que era la beneficiaria de uno de estos sorteos, teniendo en cuenta la situación creada, que es de público conocimiento -dicho sea de paso, es una de las instituciones que en el último sorteo no recibió ningún importe y, sin embargo, a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas su realización le costó más de \$ 9:000.000-, se propone que ese porcentaje sea recibido directamente por el beneficiario original, que es el Hospital Pereira Rossell, con igual destino: obras de remodelación, ampliación, conservación de los bienes afectados a su uso, así como gastos de atención de sus pacientes hemato-oncológico pediátricos. Esto deberá ser canalizado por la institucionalidad que se determine oportunamente.

Este asunto tuvo urgente consideración, tanto en el Senado como en nuestra Comisión y ahora pretendemos hacer lo mismo en el plenario la Cámara de Representantes, porque este año todavía quedan pendientes dos sorteos con ese destino, que deberían realizarse en el mes en curso, setiembre, y en noviembre, con las dificultades que hemos anotado. Por lo tanto, la Comisión entiende que es altamente conveniente para todas las partes relacionar la asistencia que se le brinda a estas instituciones con lo recaudado en las loterías principales, la de Fin de Año y la Revancha de Reyes, que sabemos tienen una colocación muy alta, a fin de permitirles recibir estos fondos a principio de año y programar su utilización.

Creemos que de esta manera se asegura una mejor gestión de los dineros de la sociedad, que en algunos casos apuesta creyendo beneficiar a estas instituciones, pero luego termina solamente por favorecer a quienes han intervenido en la intermediación al vender estos números, inclusive provocando pérdidas al Estado superiores al monto

donado.

Por estos motivos la Comisión, por unanimidad, plantea a la Cámara de Representantes aprobar este cambio en la forma de contribuir con estos tres hospitales tan importantes, emblemáticos para el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: tal vez debería haber avisado antes, pero de acuerdo con la obligación establecida en el literal M) del artículo 104 del Capítulo XVI del Reglamento de la Cámara de Representantes, me eximo de intervenir en este tema porque, como es de público conocimiento, soy agente oficial de loterías. Aun cuando pudiera tener algunas diferencias con lo que se ha dicho en Sala, debo limitar me a lo que dice el Reglamento.

Gracias.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: la verdad es que estuve escuchando muy atentamente al miembro informante. No estoy en la Comisión y recién ahora me hago de este proyecto de ley. Por lo tanto, lo que pueda decir es exclusivamente personal y con ello no quiero involucrar al Partido Nacional, pero como estoy en esta Sala y se trata de un tema que vengo estudiando hace tiempo creo necesario dar mi opinión al Cuerpo. No puedo irme de Sala sin decir lo que pienso al respecto.

Este es un tema mucho más profundo que suspender los sorteos de loterías especiales para los hospitales. Este tipo de loterías se implementan por aquel tan conocido tema de que hay que transformar de alguna forma el vicio social en beneficio de la sociedad. Esa es la idea histórica por la cual se han oficializado los juegos de azar, sobre los cuales mantiene control el Estado y, a la vez, se benefician -en este caso y como se puede ver en el transcurso de la historia- los diferentes hospitales. Esta es una forma de recaudar fondos para los diferentes hospitales. En definitiva, el Hospital Maciel ha crecido y todo lo que tiene es gracias a la lotería que se hacía en el mes de febrero, que es muy conocida.

También es cierto lo relativo a las devoluciones que hoy tiene el juego de loterías. Asimismo, es verdad que la lotería es un juego que viene de mal en peor, porque ha sido

sustituido por otros juegos. Creo que habría sido mejor modernizar de alguna forma los juegos que hoy están en manos del Estado, inclusive estos; habría que haberles dado el respaldo que los juegos oficiales, a través de la lotería, deben tener.

En realidad, esto es mucho más profundo; no se trata de suspender dos juegos y dar una cuota parte en las dos loterías mayores que tiene el país. Lo digo porque va a pasar el tiempo y las loterías mayores van a seguir viendo afectada su recaudación y, después, deberemos legislar en ese sentido, a fin de que la ayuda a estos hospitales no se vea cada vez más menguada.

Entonces, creo que el Estado debe usar los instrumentos que tiene. Hoy, los juegos de azar han sido sustituidos por otros, inclusive, por aquellos que se hacen en forma clandestina. Son juegos que no tienen ningún respaldo del Estado, que se realizan a diestra y siniestra en cualquier salón, y el Estado ha estado ausente en ese sentido. Vemos que con este proyecto se están perjudicando áreas muy sensibles de la sociedad. Hoy las tragamonedas están en todos lados. Ustedes me podrán decir que ese no es el tema. ¡Sí que es el tema, porque las tragamonedas han sustituido a los juegos oficiales de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, y hoy los recursos del Estado se ven menguados y no se recauda absolutamente nada por esa vía! Más allá de todo lo que tiene que ver con la ludopatía y los menores -dejamos de lado esos temas, que son mucho más profundos-, hay que decir que esto es consecuencia directa de otros juegos que han sustituido los del Estado. Esto obedece a la falta de respaldo que los juegos oficiales han tenido.

Aclaro que este no es un mal de este Gobierno sino que ha tenido lugar gobierno tras gobierno y ahora se ve agudizado. No quiero responsabilizar a nadie pero, en definitiva, todos somos responsables de esto.

Por tanto, no estoy en condiciones de aconsejar a la Cámara si votar o no esta iniciativa; en lo personal, me voy a abstener de votarla, por lo que en su momento me retiraré de Sala. Tampoco le voy a decir a mi Partido que no la vote, porque no estudié profundamente el asunto. Sin embargo, como estoy en este Cuerpo y se está considerando esta iniciativa, necesariamente tengo que dar mi opinión, porque en definitiva, va al punto central de por qué se está votando hoy este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: por supuesto que no entraremos a discutir algunos de

los temas planteados por el Diputado preopinante, sino que vamos a brindar las aclaraciones pertinentes.

Antes que nada, quiero expresar que la actual administración de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas ha tomado algunas medidas en virtud de lo que quien habla señaló anteriormente y que expresaba también el Diputado preopinante, respecto de la reiteración de estos sorteos, que antes eran semanales y se han convertido en mensuales. Precisamente, así se apunta a una mejor recaudación y destino de esos fondos.

Por otra parte, sin entrar en la polémica de los juegos que no son legales, quiero decir que hay una cantidad de juegos de azar legales que ofrecen importantes premios en dinero efectivo, con acumulación de pozos -los vemos por televisión todos los días- y, de acuerdo con lo que manejan las autoridades, esa es la principal competencia de este tipo de loterías nacionales.

Por lo tanto, más allá de que se ha anunciado públicamente que hay más de un proyecto del Poder Ejecutivo para tratar el tema de los juegos de azar, su regulación y control efectivo por parte del Estado, hoy venimos a plantear -y por eso hablábamos de urgencia- que si no aprobamos este proyecto de ley, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tendrá que realizar los sorteos de los meses de setiembre y noviembre, y se estará a los resultados que en ellos se produzcan, mientras que de esta manera le estamos asegurando más de \$ 2:000.000 a cada una de las instituciones, de acuerdo con lo que representa el 1% de lo recaudado en los grandes premios de Fin de Año y Revancha de Reyes que, a diferencia de las loterías mensuales, no han perdido su vigencia. Todos sabemos del nivel de colocación que tienen estos dos premios.

Por eso es que el Poder Ejecutivo pretende asegurar a las instituciones esos montos -además, a principios de año-, de manera que puedan programar el uso de esa recaudación para lo que más necesiten y no dependan de cómo les vaya en el sorteo que, por ley, se les ha asignado.

Muchas gracias, señor Presidente.

18.- Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. (Se derogan las leyes que facultan a la misma a disponer de sorteos especiales con destino a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, y se sustituye la asignación de los recursos).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.